REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "05 Cupones de gas 15 Kilos Abastible para Departamento Educación Municipal", a través de Convenio Marco Id 2239-7-LP15 "Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural".-

DECRETO A. EXENTO N° ___1625__/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 19 DE JULIO DEL 2017.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 222 de fecha 19 de Julio del 2017. Id Convenio Marco 2239-7-LP15 "Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural" .- La necesidad de adquirir 05 Cupones de gas 15 Kilos para Departamento Educación Municipal. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

ABASTIBLE S.A. **RUT N° 91.806.000-6**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $ 58.792.- (cincuenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos), Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN * SECRETARIO MUNICIPAL *

CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/CGV/OFV/PGJ/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones